UNIDAD CURRICULAR

LEGISLACIÓN MARÍTIMA

TRAMO 7 - MÓDULO ANUAL 1

COMPONENTE

TÉCNICO-TECNOLÓGICO

ESPACIO CURRICULAR

TÉCNICO PROFESIONAL

FUNDAMENTACIÓN

La presente guía programática tiene como finalidad acercar a los docentes orientaciones para el abordaje de las Unidades Curriculares que integran la propuesta de Bachilleratos Técnicos Profesionales (BTP) Plan 2022. La elaboración de la guía programática se enmarca en el proceso de Transformación Curricular Integral de la ANEP y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y los documentos marco que la sustentan son: 1) Plan de desarrollo estratégico de la ANEP 2020- 2024, 2) Circular Nº 47/2021, 3) Marco Curricular Nacional (MCN) 2022, 4) Progresiones de Aprendizaje (PA) 2022, y 5) Plan Bachillerato Técnico Profesional Plan 2022.

El enfoque competencial que promueve el BTP considera lo establecido en el MCN, el cual incluye los principios curriculares, el perfil de egreso, sus competencias y los criterios orientadores para la organización curricular. Dentro de los principios orientadores del MCN (33:2022) se destaca la centralidad del estudiante y de sus aprendizajes, la inclusión, la pertinencia, la flexibilidad, la integralidad de conocimientos, participación y visión ética. Estos principios tienen una función integradora como se refleja en la siguiente cita:

> "Un modelo curricular integral y coherente debe responder a lógicas que trasciendan las especificidades propias de los diferentes niveles educativos para encontrar una visión común a partir de principios que le otorguen sistematicidad y que hagan realidad la centralidad del estudiante como razón de ser del sistema educativo nacional. Por ello, además de los principios rectores de la educación se presenta un conjunto de principios que orientan al Marco Curricular Nacional." (MCN: 2022, p.33).

El BTP adopta en este sentido características que lo distinguen de las propuestas educativas de igual nivel, la que integra modificaciones curriculares combinando el enfoque técnico-profesional como eje central de la propuesta. El Plan está organizado en componentes curriculares, a saber alfabetizaciones fundamentales, técnico-tecnológico y autonomía curricular de los centros educativos. Las alfabetizaciones fundamentales posibilitan la culminación de la educación obligatoria, la continuación de las trayectorias educativas a un nivel superior y la navegabilidad entre subsistemas, tanto en el campo disciplinar específico, como en las competencias establecidas en el perfil de egreso general. (BTP: 2022, p.11).

La organización del Componente de Alfabetizaciones Fundamentales (BTP: 2022, 30-31):
1-Alfabetizaciones Fundamentales conformada por los Espacios Curriculares (MCN) de Pensamiento Científico-Matemático, Comunicación y Ciencias Sociales y Humanidades que responden a la resolución de los aspectos generales del ciclo.

2-Alfabetizaciones Fundamentales Aplicadas conformada por los Espacios Curriculares (MCN) de Pensamiento Científico-Matemático, Comunicación, Desarrollo Personal, Expresivo Creativo y Ciencias Sociales y Humanidades que responden a la resolución de los aspectos generales del ciclo aplicados a los conocimientos Técnicos Profesionales afín a la orientación. Estos espacios definirán las Unidades Curriculares que trabajarán los aspectos generales integrados y aplicados al Componente Técnico Tecnológico.

La organización del Componente Curricular Técnico -Tecnológico (BTP: 2022, 30-31):

Este componente está integrado por el Espacio Curricular Tecnico Profesional, en la cual se desarrollará los aspectos transversales y específicos de la orientación que atienden al fortalecimiento de las cualificaciones profesionales, incluyendo el UTULAB (laboratorio de tecnologías).

La organización del Componente Curricular autonomía curricular de los centros educativos (BTP: 2022, 32):

Este componente está integrado por las Unidades Curriculares del Espacio Curricular Técnico Profesional de Centro, que será resuelto teniendo en cuenta las particularidades de las orientaciones, el proyecto de centro y condiciones territoriales (infraestructura, plantel docentes, materiales e insumos). Los Talleres de Profundización Profesional (TPP) tienen como finalidad aportar al proceso formativo del estudiante para abordar las competencias específicas de las orientaciones, los saberes y contenidos deseables.

Finalmente la guía es parte constitutiva de la Usina que incluye el Plan BTP 2022 y por lo tanto tiene como fin ser un documento de revisión, producción y ajuste continuo como elemento del desarrollo curricular de la propuesta. Este tomará los insumos reflexivos de los colectivos docentes entendidos como comunidades de aprendizaje que aportarán su mirada para enriquecer el currículo.

COMPETENCIAS GENERALES DEL MCN 2022 VINCULADAS AL ESPACIO TÉCNICO PROFESIONAL

El siguiente cuadro refiere a las diez competencias generales establecidas en el Marco Curricular Nacional 2022 de la ANEP que se abordan a lo largo de cada uno de los años del Plan BTP 2022, en sus dos Dominios: Pensamiento y comunicación y Relacionamiento y acción.

Tabla 1 - Competencias generales de la educación obligatoria, organizadas por dominios

Dominio Pensamiento y comunicación					
Competencia					
en comuncación	en pensamiento creativo	en pensamiento crítico	en pensamiento científico	en pensamiento computacional	metacognitiva

Dominio Relacionamiento y acción			
Competencia			
intrapersonal	en iniciativa y orientación a la acción	en relación con otros	en ciudadanía local, global y digital

Tomado del MCN (2022,p.44)

Cada espacio curricular de esta UC (Unidad Curricular) hace énfasis en las siguientes competencias y sus dimensiones, según los documentos: *Marco Curricular Nacional 2022*, *Progresiones de Aprendizaje* y lo establecido en el *Plan BTP 2022*:

Comunicación

Interactúa con otros interlocutores a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Emplea elementos del lenguaje a partir de conocimientos, habilidades y actitudes para entender, elaborar, interpretar, evaluar y reflexionar en diversos eventos comunicativos. Desarrolla habilidades comunicacionales que van más allá de las lingüísticas. Construye, reconstruye y amplía significados en vínculo con los cambios, las situaciones y los fenómenos. Logra dimensionar la denotación y la connotación a efectos de la comunicación. Se relaciona con su lengua natural, así como otras lenguas, con múltiples soportes y formatos para estructurar y regular el pensamiento, emociones y acciones y como necesario elemento mediador frente a la realidad. (MCN, 2022, p.45).

Dimensiones

• Interacción en distintas situaciones comunicativas con diversos soportes.
• Interpretación de la información.
• Planificación de estrategias de comunicación.
• Reconocimiento, comprensión y producción en otra lengua.
• Aplicación de estrategias comunicativas.

(Progresiones de aprendizaje, 2022,p.17)

Pensamiento creativo

Desarrolla interés y curiosidad por aquellos aspectos que no le son conocidos y se involucra. Realiza producciones en diferentes formatos y lenguajes. Actúa proactiva, asertiva y participativamente en la generación de ideas para dar una respuesta de su autoría o proponer alternativas innovadoras y pertinentes. Integra el arte, la ciencia y la tecnología, entre otros campos del saber y la cultura, así como la apreciación y el disfrute de todas las manifestaciones culturales. Incorpora ideas y las vincula con diversos ámbitos de la cultura y/o campos del saber y despliega, para ello, procesos creativos, lógicos y heurísticos empleando los lenguajes específicos requeridos. Valora la promoción, planificación, gestión y comunicación de proyectos con el fin de alcanzar metas propias y colectivas. Pone en juego aspectos relacionados con la creatividad, la innovación y la búsqueda de caminos propios. (MCN, 2022, p.46).

Dimensiones

• Interés, curiosidad e involucramiento.
• Producciones en diferentes lenguajes, modalidades y ámbitos.
• Innovaciones en expresiones creativas.
• Integración de ideas de distintos ámbitos para la resolución de situaciones o problemas diversos.

(Progresiones de aprendizaje, 2022, p.18)

Pensamiento computacional

Identifica qué aspectos del mundo real pueden ser modelados o sistematizados de manera algorítmica y qué problemas pueden solucionarse con el uso de la lógica computacional y la tecnología. Comprende y toma en cuenta en la práctica el impacto del uso de algoritmos, los avances de la tecnología y de la inteligencia artificial en la vida cotidiana. Elabora modelos con el fin de analizar, diseñar y evaluar soluciones algorítmicas utilizando la lógica de la computación y el potencial de las tecnologías de forma creativa y vinculando distintas áreas de conocimiento. Emplea herramientas digitales y las integra a la resolución de problemas. Aplica aspectos fundamentales de las ciencias de la computación para comprender y, potencialmente, crear tecnología. (MCN, 2022, p.48).

Dimensiones

• Solución de problemas computacionales.

• Análisis de datos e información.

• Algoritmos y dispositivos.

• Transformación social.

(Progresiones de aprendizaje, 2022, p.21)

Iniciativa y orientación a la acción

Transforma ideas en acciones que promueven iniciativas personales y colectivas a partir de proyectos individuales o grupales. Planifica proyectos de forma estratégica y analiza las posibilidades para el logro de los objetivos propuestos. El desarrollo de esta competencia promueve en la persona la formulación de objetivos, manteniendo la motivación para alcanzarlos. Establece etapas para su concreción y una evaluación formativa para su posible reformulación. Monitorea y corrige durante todas las etapas del proyecto, con responsabilidad de las acciones propias y valora su impacto en lo personal y lo social-ambiental. (MCN, 2022, p.49).

Dimensiones

• Transformación de ideas en acciones.
• Diseño y desarrollo de proyectos.
• Iniciativa individual o en grupo.
• Planificación estratégica.

(Progresiones de aprendizaje, 2022, p.25)

Relación con los otros

Construye vínculos interpersonales de forma asertiva. Piensa y trabaja en equipo y comprende la importancia de la integración de los aportes individuales y actúa a favor de los objetivos comunes a partir de una construcción asertiva. Desarrolla la empatía y la solidaridad e integra la idea de la otredad, comprende las realidades, los pensamientos y sentimientos de las demás personas y promueve su valoración. Desarrolla la búsqueda de acuerdos como estrategia frente a los conflictos, gestiona el disenso en los diversos contextos de actuación y busca las mejores formas de intercambio. Equilibra y comprende las diferencias, las coincidencias y las complementariedades que se producen en entornos multi e interdisciplinarios de diversa índole. (MCN, 2022, p.50).

Dimensiones

• Vínculos asertivos.

• Reconocimiento del otro.

• Búsqueda de acuerdos ante los conflictos.

• Valoración de las diferencias, las coincidencias y las complementariedades.

(Progresiones de aprendizaje, 2022, p.25)

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Integra equipos multidisciplinarios desempeñando diferentes roles, con apertura al intercambio y actitud crítica para la resolución de situaciones problema que se presenten en sus prácticas profesionales.
- Aplica con responsabilidad normas de seguridad e higiene en sus prácticas profesionales para prevenir riesgos individuales y colectivos en las diferentes etapas de los procesos en los que se desempeña, bajo estándares de calidad y sostenibilidad.

COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MÓDULO

1. Describe y jerarquiza los diferentes documentos de la legislación marítima nacional para aplicarlos como futuro patrón en diferentes situaciones relativas a la pesca y navegación en aguas nacionales.
2. Describe y jerarquiza los diferentes documentos de la legislación marítima internacional para aplicarlos en su ámbito profesional en diferentes situaciones relativas a la pesca y navegación en aguas internacionales.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A CONVENIOS INTERNACIONALES:

STCW-F Regla III/14 Derecho Marítimo Conocimiento del derecho marítimo internacional recogido en acuerdos y convenios internacionales en la medida en que éstos afecten las obligaciones y responsabilidades concretas del patrón, especialmente en lo referente a la seguridad y a la protección del medio marino**.**

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO:

NIVEL DE APOYO EN CUBIERTA

SABERES ESTRUCTURANTES DEL MÓDULO

1. **LEGISLACIÓN MARÍTIMA NACIONAL**
2. **LEGISLACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL**

CONTENIDOS
Desglose analítico de los saberes estructurantes

1.1 Nociones sobre la Estructura del Estado Uruguayo

1.1.1 Fines del Estado. Concepto y formas de Gobierno.

1.1.2 Separación de Poderes (Ejecutivo – Legislativo – Judicial).

1.1.3 Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

1.2 Organizaciones Marítimas y Portuarias Nacionales

1.2.1 Introducción-. Relación funcional con tripulantes de la Marina Mercante.

1.2.2 Ubicación orgánica de cada una de ellas. Cometidos – Dependencia.

1.2.3 Dirección Nacional de Aduanas (DNA) (MEF - Ministerio de Economía y Finanzas).

1.2.4 Administración Nacional de Puertos. (ANP) (Ente Autónomo)

1.2.5 Dirección Nacional de Hidrografía. (DNH) (MTOP - Ministerio de Transporte y Obras Públicas).

1.2.6 Direcciones de Sanidad Marítima (MSP - Ministerio de Salud Pública), Animal y Vegetal (MGAP - Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca).

1.2.7 Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. (DINARA - Dirección nacional de Recursos Acuáticos) (MGAP - Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca).

1.2.8 Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA).

1.2.9 Servicio de Balizamiento de la Armada (SERBA).

1.2.10 Organizaciones Privadas relacionadas con la actividad marítima: Agencias Marítimas. Despachantes de aduanas. Proveedores Marítimos. Armadores y Propietarios de buques. Operadores Portuarios.

1.3 Prefectura Nacional Naval (PNN) (MDN - Ministerio de Defensa Nacional)

1.3.1 Antecedentes históricos. Organización y Dependencias. Jurisdicción.

1.3.2 Funciones de la Autoridad Marítima Nacional. Agente oficial de OMI (Organización Marítima Internacional).

1.3.3 Funciones de Control de la Seguridad de la Navegación. Tráfico Marítimo.

1.3.4 Funciones de la Policía Marítima y Auxiliar de la Justicia Penal Ordinaria-

Mantenimiento del Orden Público en su Jurisdicción.

1.3.5 Ubicación de Prefecturas en Puertos del País. Funciones y dependencia.

1.3.6 Dirección Registral y de Marina Mercante (DIRME) Funciones. Control de buques y astilleros. Inspecciones de Seguridad. Titulación de Tripulantes. Expedición de documentación de la Gente de Mar. Patentes y Refrendos.

1.4 El Buque

1.4.1 Antecedentes históricos. Desarrollo del Buque como medio de transporte y participación en los principales acontecimientos de la Humanidad.

1.4.2 Características fundamentales. Aptitud para flotar, navegar y transportar cosas o bienes. Identificación.

1.4.3 Concepto de Buque. Naturaleza Jurídica. Modos de adquirir un buque.

Clasificación del buque según su propulsión o especialidad de transporte.

1.4.4 Individualización. Abanderamiento. Matriculación. Certificado de Navegabilidad.

1.4.5 Certificados de: casco y máquinas, seguridad de armamento, francobordo, arqueo, licencia de estación de radio.

1.5 Documentación

1.5.1 Documento de Identidad de la Gente de mar.

1.5.2 Permiso Transitorio y Libreta de Embarque.

1.5.3 Sistema de calificación para la Gente de mar.

1.5.4 Sanciones, Calificación y Desembarque con Mala Conducta.

1.5.5 Registro de Personal de la Marina Mercante Nacional.

1.6 Soberanía y Jurisdicción Fluvio Marítima de la ROU (República Oriental del Uruguay)

1.6.1 Concepto de soberanía y Jurisdicción.

1.6.2 Concepto de Límites, Frontera y Zona Fronteriza.

1.6.3 Límites Fluviales y Marítimos del Estado uruguayo.

1.6.4 Tratado de Límites fluvio-marítimos con Brasil.

1.6.5 Tratado de límites fluviales con la República Argentina. (Tratado del Río Uruguay – Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.)

1.7 Ley de Pesca (ley N° 13.833 y Decreto Reglamentario N°149/97)

1.7.1 Objetivos principales. Declaración de Mar Territorial.

1.7.2 Prohibiciones. Tripulaciones Uruguayas. Sanciones previstas.

1.7.3 Definición de conceptos pesqueros. Clasificación de la Pesca.

1.7.4 Beneficios que otorga la Ley de Pesca a los buques nacionales.

1.8 Reglamento Marítimo del Puerto de Montevideo. (Decreto del 24/10/1912)

1.8.1 Distribución de las diferentes Zonas Portuarias

1.8.2 Definición de Rada. Límites y características principales.

1.8.3 Zona Libre y Antepuerto. Usos y profundidades

1.8.4 Dársenas. Características y profundidades. Velocidades.

1.8.5 Muelles. Denominación y profundidades

1.8.6 Obras de protección del Puerto. Escolleras – Dique de Cintura – Espigones y Freu.
Características y dimensiones.

1.8.7 Canal principal de acceso al puerto. Canales secundarios. Dimensiones. Características y profundidades. Usos específicos.

1.8.8 Características generales de la Bahía. Profundidades.

1.9 Reglamento de Usos de Espacios Marítimos, Costeros y Portuarios

(**Decreto P.E. - Poder Ejecutivo - N° 100/89 y modificativos)**

1.9.1 Ámbito de aplicación y definiciones.
1.9.2 Monto de las multas.
1.9.3 Autoridad facultada para multar.
1.9.4 Procedimiento para comunicar una multa.
1.9.5 Responsables de las infracciones cometidas.
1.9.6 Presentación del Recurso de Revocación y Jerárquico. Casos. 1.9.7 Disposiciones generales. Ejemplos de infracciones marítimas.

1.10 Reglamento para Juzgar la Conducta de los Tripulantes de los Buques

Mercantes Nacionales (Tribunal de Faltas) (Dec P.E. N° 712/67 del 24/10/67)

1.10.1 Tipos de sanciones según la falta cometida.
1.10.2 Integración del Tribunal de Faltas
1.10.3 Motivos que pueden dar lugar a la intervención del Tribunal
1.10.4 Derechos que le asisten al Tripulante sancionado-
1.10.5 Derechos que le asisten al Tripulante desembarcado con "Mala calificación". Plazos y Presentación de Escritos ante la Autoridad Marítima.

1.10.6 Justa Causa de Despido según el Art. 1116 del Código de Comercio.
1.10.7 Trámite de Apelación. Recurso de Revocación. Forma de redactarlo.

1.11 Reglamento de Patrones de Cabotaje de Embarcaciones de Bandera Nacional (Decreto P.E. N° 386/89 y Decreto P.E.N° 311/09)

1.11.1 Normas generales. Modificaciones del año 2009.

1.11.2 Categorías de las Patentes de Cabotaje.

1.11.3 Patrón de Cabotaje. Zonas autorizadas.

1.11.4 Patrón de Pesca. (Artesanal – Costera – Media Altura – Ultramar.)

1.11.5 Patrón de Tráfico. Categorías por Puertos.

1.11.6 Baqueanos. Zonas Autorizadas.

1.11.7 Patrón de Embarcación Deportiva Zonas habilitadas. Responsabilidades y Sanciones.

1.12 Guía de prevención de accidentes en el mar

1.12.1 Disposición Marítima N°18 de la Prefectura Nacional Naval

1.13 El Capitán Mercante – Derechos y Obligaciones – Funciones

1.13.1 Código de Comercio. Artículos relacionados con el Capitán

1.13.2 Disposiciones del Reglamento de Servicio A bordo de Buques Mercante s Nacionales. Responsabilidades del Capitán. Casos de naufragios.

1.13.3 Protestas de mar. Concepto y fines de la misma. Autoridad que se presenta. Redacción en clase de casos prácticos.

2 Legislación Marítima Internacional

2.1 Organizaciones Internacionales vinculadas a la actividad comercial marítima.

2.1.1 Concepto general y cometidos principales en los siguientes organismos:
2.1.1.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU).
2.1.1.2 Organización Marítima Internacional (OMI).
2.1.1.3 Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.2 Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar (STCW 78 - Enmiendas de Manila 2010)

2.2.1 Ley de Ratificación. Concepto general de este Convenio.
2.2.2 Convenio STCW 78 y Enmiendas de 1995.
2.2.3 Normas de carácter obligatorio de las disposiciones del código STCW.
2.2.4 Enmiendas de Manila 2010.

2.3 Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS)

2.3.1 Ley de Ratificación. Concepto general del Convenio.

2.3.2 Principales aspectos que el mismo toma en cuenta.
2.3.3 Protocolo de Torremolinos 1993.

2.4 Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Marina (MARPOL)

2.4.1 Ley de Ratificación. Concepto general de este Convenio.
2.4.2 Convenio MARPOL.
2.4.3 Normas de carácter obligatorio de las disposiciones del MARPOL.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El Plan BTP 2022 incluye orientaciones metodológicas donde se describen diversas estrategias plausibles a ser empleadas por los docentes de acuerdo a las particularidades de cada una de las unidades curriculares y que siguen los lineamientos de la Educación Inclusiva, considerada política transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP. Uno de sus objetivos estratégicos fundamentales es proteger las trayectorias educativas de los estudiantes garantizando su acceso, permanencia y egreso de las diversas opciones de la oferta educativa de la DGETP, fomentando tanto la participación de los estudiantes como el desarrollo de aprendizajes de calidad. Se detallan a continuación las metodologías y estrategias sugeridas tanto en el Plan BTP (2022: p 35) como en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 :

Aprendizaje Cooperativo.

Aprendizaje a través de situaciones auténticas.

Aprendizaje por inducción.

Aprendizaje por indagación.

Aprendizaje basado en proyectos.

Aprendizaje basado en problemas.

Método expositivo / Clase magistral.

Estudio de casos.

Portafolio de evidencias.

Aprendizaje a través de lo lúdico y la gamificación.

Experimentación.

Formación en ámbitos de trabajo.

Debate/Foro de Discusión.

Pensamiento de Diseño.

STEAM.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

La educación inclusiva es un proceso, que se caracteriza por la ponderación de un conjunto de principios que promuevan el acceso, la participación y el logro educativo a todas las personas, en particular a aquellas en diferentes condiciones subjetivas y situaciones sociales (permanentes o transitorias) en las que puedan ser vulnerados sus derechos.

Es un proceso que pretende eliminar las posibles barreras que se presenten al aprendizaje y la participación plena y activa en la trayectoria educativa. En una propuesta educativa, puede ser desde la falta de un material en formato accesible hasta la forma de presentación de pruebas o evaluaciones y la falta de contextualización. Es importante, entonces, contar con información disponible sobre aquellas barreras que se presentan en cada centro educativo, a fin de trabajar colectivamente para su eliminación.

En tal sentido, para el trabajo a nivel áulico se propone la perspectiva del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Implementar esta perspectiva implica crear entornos de aprendizaje que incluyan a todos los estudiantes de un aula, a sus diversas necesidades y modos de ser y estar en la escuela, manteniendo las expectativas elevadas, ofreciendo un abanico de posibilidades que permita alcanzarlas y generar nuevas. Dicho enfoque no implica dejar de lado el uso de herramientas de apoyo, del trabajo articulado con otros espacios dentro y fuera de las escuelas, así como el uso de materiales de apoyo específicos.

El DUA se basa en tres principios que refieren a la diversidad en los ritmos de aprendizaje, de acercamiento al saber cómo de expresar el conocimiento.

El primero implica proporcionar opciones de percepción, de lenguaje y símbolos y de comprensión (Cast, 2008). Las distintas opciones para la comprensión se refieren tanto a estrategias como a recursos. Algunas estrategias que se podrían incluir serían: carteleras como soporte de recursos educativos, soporte de portfolios e interactivas con respecto a los procesos de aprendizaje como de enseñanza (Anijovich, 2018).

El segundo principio del DUA, refiere a ofrecer múltiples medios para la Acción y la Expresión (Cast, 2008, pp 14-24), esto nos lleva a la planificación de las actividades, las formas de aproximarse al saber por parte de los inexpertos, la modalidad en que le permiten acceder a las herramientas y tecnologías propias del área como a otros que favorecen el aprendizaje.

El tercer Principio del DUA refiere a proporcionar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje. La dinámica propia de la Educación Tecnológica es una metodología que continuamente proporciona opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia, aumentando -tanto para cada estudiante como para el equipo- la importancia de las metas y objetivos en el transcurso de cualquier proyecto educativo o educativo-productivo. En las mismas es lógico y previsible el variar los niveles de desafío y de apoyo individual grupal y colectivo, fomentando la colaboración y la comunicación entre los estudiantes como entre estos y los docentes, como con los sujetos a quienes se les provee el ‘servicio’.

Además de las metodologías mencionadas previamente, se considerará el abordaje de las competencias generales del MCN 2022, competencias transversales y las

competencias específicas establecidas en esta guía programática; así como también, las orientaciones técnicas de los inspectores y/o referentes académicos.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

En referencia a la evaluación, se considera de interés abordar los procesos de desarrollo competencial atendiendo los aportes brindados por el documento de Progresiones de Aprendizajes 2022 y los sustentos teóricos que se citan a continuación. De esta manera se entiende el proceso de evaluación desde una mirada formativa, que incorpora dispositivos que alientan la retroalimentación con instancias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, consideradas como prácticas sistemáticas que fortalecen los procesos de aprendizaje. "Cuando hablamos de evaluación nos referimos a un proceso por el cual recogemos en forma sistemática información que nos sirve para elaborar un juicio de valor en función del cual tomamos una decisión" (Anijovich y Cappelletti, 2017, pág. 35).

Este tipo de evaluación procura la toma de conciencia de los estudiantes sobre su propio proceso de aprendizaje, promoviendo su responsabilidad en él, a la vez que desarrolla procesos metacognitivos al respecto.
El sentido de la evaluación reconoce las estrategias de enseñanza y los procesos de aprendizaje que se espera desarrollen los estudiantes. De esta manera si bien, el diagnóstico, la verificación, la devolución y la certificación son algunas de las funciones que puede presentar la evaluación, se destaca entre ellas la función pedagógica que procura la mejora de los aprendizajes -de estudiantes y docentes- y en ese sentido que la evaluación deviene en evaluación para el aprendizaje, al decir de Anijovich "…en su función pedagógica, la evaluación es formativa dado que aporta información útil para reorientar la enseñanza (en caso de ser necesario)" (Anijovich y Cappelletti, 2017, pág. 12).
Evaluar por competencias implica transformar la práctica educativa. Esta debe trascender la internalización de los contenidos conceptuales de la esfera cognitiva. La competencia se va desarrollando al entrar en contacto con la propia tarea, proyecto o creación y su evaluación deberá entenderse como un acompañamiento a este proceso de aprendizaje, que lleva al estudiante a atravesar diversos contextos y situaciones. La competencia no puede ser observada directamente en toda su complejidad, pero puede ser inferida del desempeño. Esto requiere pensar acerca de los tipos de actuaciones que permitirán reunir evidencia. (Tobón, 2004).

REFERENCIAS

ANEP (2022), *Marco Curricular Nacional*, Montevideo.
ANEP (2022), *Progresiones de Aprendizaje*, Montevideo.
Anijovich, R, Cappelletti, G. (2017). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires, Paidós.
DGETP (2022), *Plan BTP*.Montevideo
Tobón, S. (2004). *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Ecoe Ediciones, Bogotá.

BIBLIOGRAFÍA
Para el docente:

Convenio STCW 78. Enmienda 95 y 2010.

Convenio STCW-F 95. Convenio STCW 95.

Decreto Nº 256/92.

Disposición marítima P.N.N. número 38.

O.N.U. y O.M.I. y O.I.T. Convenios constituidos y funcionamiento en vigencia.

OMI y O.I.T. Convenios internacionales Marítimos en vigencia.

Para los alumnos:

Raúl E. IIIa. (s/d). *Buques.* Gonzales Lapeyre, E. Límites de la República Oriental del Uruguay.

Espacio* para la reflexión y aporte del Docente sobre el desarrollo de la presente Guía Programática:

*Estos insumos serán tomados en cuenta para la elaboración de la presente Guía Programática.